

Córdoba 27 de julio de 2022

REF: Expediente ERSeP N° 0521-064330/2022

ADQUISICIÓN DE CERO KM

RESOLUCIÓN N° 2161

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de un vehículo cero kilómetro para incorporar a la flota de vehículos del organismo.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que cumplido el procedimiento previsto en la normativa vigente, se dictó la Resolución N° 1549 de fecha 24 de mayo del corriente por la que se dispuso el llamado a licitación para la adquisición de dos vehículos cero kilómetro para la flota de vehículos del ERSeP y se aprobaron los pliegos respectivos.

II.- Que la fecha establecida para la apertura de sobres conteniendo las ofertas fue el 15 de junio del corriente a las 11:30 hs. de conformidad a la citada Resolución.

III.- Que, siendo el día y hora establecido, los agentes intervinientes en el acto de apertura de sobres certificaron que no se había presentado oferta alguna en el llamado en cuestión y para el objeto de la presente licitación (fs.19 de autos)

IV.- Que así las cosas, a los efectos de garantizar la mayor cantidad de concurrentes y oferentes esta Asesoría Letrada recomienda

proceder a efectuar un nuevo llamado a licitación, no encontrando obstáculo jurídico para proceder en tal sentido.

V.- Que se han cumplimentado en el caso, las previsiones contenidas en las Leyes N°10.155 y decreto reglamentario, así como en la Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018 - “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.)”, que regulan la materia.

VI.- Por otra parte, atento el valor asignado al Índice Uno por el artículo 40 de la Ley N° 10.788 - Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2022- y teniendo en cuenta el monto estimado de la contratación, resulta procedente la aplicación del procedimiento de Licitación Pública.

Que, a su turno, ha intervenido la Asesoría Letrada del ERSeP quien ha dictaminado bajo el número 128/2022 y no observa obstáculo formal para proceder al presente segundo llamado a licitación.

Por todo lo expuesto, normas citadas, en uso de sus atribuciones legales el Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: AUTORÍZASE el segundo llamado a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo cero kilómetro para incorporar a la flota de vehículos del organismo de conformidad a las particularidades especificadas en los pliegos que integran la presente y que fueran oportunamente aprobados en autos por Resolución ERSeP N° 1549 /2022.

Artículo 2º: ESTABLECESE que el acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día miércoles 17 de agosto del corriente año, a las 11:30 hs. en las oficinas de Compras y Contrataciones, sita en la Av. Emilio

Olmos n° 513, 1er piso, de esta ciudad de Córdoba siendo la fecha tope para la presentación de ofertas el día miércoles 17 de agosto del corriente año, a las 11:00 hs por ante la Mesa de Entradas del organismo (SUAC del ERSeP).

Artículo 3°: DISPÓNGASE la publicación del llamado a Licitación Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por dos (2) días y en un diario de circulación provincial por un (1) día, así como su difusión simultánea en el sitio de Internet del E.R.Se.P.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese copia.